

DECRETO 362 DE 1981

(febrero 16)

por el cual se suprimen unos cargos y se crean otros en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímese los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

SECRETARIA DE INTEGRACION POPULAR

Nombre del cargo. — Número. — Código. — Grado.
Profesional Universitario, 1, 3020, 06.

SECCION SERVICIOS GENERALES

GRUPO DE PAGADURIA

Nombre del cargo. — Número. — Código. — Grado.
Pagador, 1, 5045,17.

Artículo 2° Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

SECCION DE SERVICIOS GENERALES

Nombre del cargo. — Número. — Código. — Grado.

Jefe de Sección, 1, 2075, 09.

Asistente Administrativo, 1, 4140, 10.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 16 de febrero de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Wiesner Durán. El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, Laura Ochoa de Ardila. El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Gustavo Humberto Rodríguez.